

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234



<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3LC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7



concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

En caso de reformulación, debe presentarse memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas, **todo ello conforme al apartado 6 del Anexo I**. Para el supuesto de desarrollarse el programa mediante entidades ejecutantes, deberá aportarse **propuesta de distribución del importe subvencionado** entre las mismas; el importe destinado a cada una de las entidades ejecutantes no podrá ser inferior al 3% del importe de subvención propuesta para el programa.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta la tramitación de urgencia acordada para el presente procedimiento en la Orden de convocatoria, la presentación **se realizará de forma preferente a través de la Ventanilla Electrónica** de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ([https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni\\_veaweb/faces/vi/procedimientos.xhtml](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_veaweb/faces/vi/procedimientos.xhtml)), y, en su defecto, en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sito en Avenida de Hytasa nº14 (Sevilla) o en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3LC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7



La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Fdo.: SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ****EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Fdo.: MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO**

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3lC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7



**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMAS - COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SECRETARIADO GITANO

CIF Entidad Solicitante: G83117374

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000741-1

Puntuacion: 74

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención al alumnado gitano en estudios postobligatorios.

Cantidad Total Propuesta: 42.703,02 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD

CIF Entidad Solicitante: G28838001

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001892-1

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: Programas orientados a la promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, que favorezcan la reducción de las desigualdades en salud respecto a la población general.

Cantidad Total Propuesta: 24.251,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001906-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: Estrategia de Intervención Social en materia de discriminación, odio e intolerancia. El fenómeno del antigitanismo.

Cantidad Total Propuesta: 36.522,25 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

CIF Entidad Solicitante: G58209594

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001772-1

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: Proceso de acercamiento de la familia gitana a la Escuela "Gadyi".

Cantidad Total Propuesta: 48.300,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

CIF Entidad Solicitante: G58209594

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001765-1

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: Mujer gitana y participación.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3LC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7



Cantidad Total Propuesta: 54.423,00 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

CIF Entidad Solicitante: G58209594

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000990-1

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: Nevipens Romani.

Cantidad Total Propuesta: 14.900,00 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001884-1

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: Sastipen X.

Cantidad Total Propuesta: 47.357,00 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS "KAMIRA"

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001475-1

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: Mediación sociosanitaria, Andalucía.

Cantidad Total Propuesta: 18.725,73 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS "KAMIRA"

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001405-1

Puntuacion: 57

Objeto/Actividad Subvencionable: Cumpliendo sueños romaníes, Andalucía.

Cantidad Total Propuesta: 54.156,00 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001875-1

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: EDUCARROMI. Programa para la promoción educativa de la infancia y la juventud gitana.

Cantidad Total Propuesta: 111.400,00 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001941-1

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: Empleakali XI.

Cantidad Total Propuesta: 32.800,00 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS DE GRANADA "ROMI"

CIF Entidad Solicitante: G18222240

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000557-1



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3LC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7



Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: Alfabetización adultos y jóvenes que les facilite el acceso de las TIC.

Cantidad Total Propuesta: 10.200,00 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS DE GRANADA "ROMI"

CIF Entidad Solicitante: G18222240

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000523-1

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: Alfabetización, habilidades sociales y orientacion prelaboral.

Cantidad Total Propuesta: 15.500,00 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000591-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención del absentismo y el abandono escolar en la comunidad gitana.

Cantidad Total Propuesta: 26.200,00 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3lC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7



**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i667PFIRMACLT3lC55BwQk8d13	<b>Fecha</b>	10/12/2018
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7

